

**ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DIAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.
REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. BEATRIZ ALONSO GUTIERREZ.**

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
27718	111	01/08/2016	1 JOJUTLA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR LA PRESENTE ESCRITURA EN VIRTUD DE ES NECESARIO REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA SERVIDUMBRE DE PASO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 77 FRACCION XXVIII DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS; 42 FRACCION IV DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO; 15, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DEL PROPIO INSTITUTO, EL CATÁLOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS, REQUISITOS Y TIEMPOS DE RESPUESTA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" .
13712	53	01/08/2016	CONSUL	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR LA PRESENTE ESCRITURA EN VIRTUD DE ES NECESARIO ACLARAR EL NUMERO DE ESCRITURA EN EL RECIBO DE PAGO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77 DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS.
116268	219	27/07/2016	145 D.F.	SE DEVUELVE EL PRESENTE INSTRUMENTO TODA VEZ QUE LA POLIZA QUE ANEXA NO CORRESPONDE AL PAGO DEL ACTO QUE SOLICITA (PAGA UNA CANCELACIÓN Y EL ACTO JURIDICO ES UNA DACIÓN EN PAGO) CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION IV DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
7899	172	29/07/2016	17 PACHUCA HGO.	SE DEVUELVE EL PRESENTE INSTRUMENTO SININSCRIBIR, EN VIRTUD, DE QUE EL SOLICITANTE NO ACREDITA SU PERSONALIDAD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCION I DELCÓDIGO DE COMERCIO.
83988	29	01/08/2016	18 EDOMEX.	SE DEVUELVE EL PRESENTE INSTRUMENTO SIN INSCRIBIR, EN VIRTUD DE QUE NO SE ANEXA AL LEGAJO PARA RESGUARDO DE ESTE INSTITUTO EL PERMISO DEBIDAMENTE CERTIFICADO DE LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

49245	36	29/07/2016	28 D.F.	SE DEVULEVE SIN REGISTRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE FALTA LEGALIZACION DEL SELLO Y FIRMA DLE NOTARIO EN EL LEGAJO QUE SE QUEDA EN RESGUARDO EN ESTE INSTITUTO, EXISTE INCOMPATIBILIDAD EN LAS FRACIONES REGISTRADAS Y EL TEXTO DEL DOCUMENTO, ADEMÁS FALTA ACREDITAR EL INTERES JURIDICO CON FUNDAMNETO EN EL ARTICULO 38 Y 42 FRACCION V, VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
-------	----	------------	---------	---

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TÉRMINO DE 5 DIAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARÁ FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS., A 01 DE AGOSTO DEL 2016.